

**ASAMBLEA ORDINARIA DE INVERSIONISTAS
COMPARTIMENTO A EL CUAL HACE PARTE DEL FONDO DE CAPITAL PRIVADO POR
COMPARTIMENTOS FCP DEUDA INFRAESTRUCTURA II SURA - CREDICORP CAPITAL**

CREDICORP CAPITAL COLOMBIA S.A. en su calidad de sociedad administradora (la "Sociedad Administradora") del **COMPARTIMENTO A** (el "Compartimento") perteneciente al fondo de capital privado por compartimentos **FCP DEUDA INFRAESTRUCTURA II SURA - CREDICORP CAPITAL** (el "Fondo"), en atención a lo dispuesto en la sección 11.1. del Reglamento del Compartimento, en concordancia con el artículo 424 del Código de Comercio, se permite convocar a los señores inversionistas del Compartimento a la Asamblea Ordinaria de Inversionistas, que se realizará **el jueves 24 de marzo del presente año a las tres de la tarde (3:00 p.m.)**, de manera no presencial en los términos de los artículos 19 al 21 de la Ley 222 de 1995. El medio tecnológico que se utilizará será la aplicación Teams para la cual estaremos enviando la información de conexión.

El orden del día propuesto para la asamblea es el siguiente:

1. Verificación del quórum e instalación de la Asamblea.
2. Lectura y aprobación del orden del día.
3. Elección del Presidente y Secretario de la reunión.
4. Nombramiento de una comisión para la aprobación y firma del acta.
5. Presentación de los Estados Financieros y el Dictamen del Revisor Fiscal del Compartimento al 31 de diciembre de 2022.
6. Presentación y aprobación Informe de Rendición de Cuentas de la Sociedad Administradora a 31 de diciembre de 2022.
7. Presentación informe del Comité de Vigilancia
8. Presentación informe del Comité de Inversiones.
9. Presentación informe del Gestor Profesional.
10. Propositiones y varios.

Quienes pretendan actuar en representación de una entidad, podrán hacerlo mediante poder otorgado por escrito y dirigido a la Sociedad Administradora, en el cual indique el nombre e identificación del apoderado y la reunión para la cual se otorga; el mismo deberá reunir los requisitos establecidos en el artículo 184 del Código de Comercio. Adicionalmente, los Representantes Legales de las personas Jurídicas, deberán presentar el certificado de existencia y representación legal o documento idóneo con fecha de expedición no mayor de un mes.

La información de la Asamblea estará a disposición de los señores Inversionistas en la página web www.credicorpcapital.com/Colombia

RAFAEL CASTELLANOS LÓPEZ TORRES
REPRESENTANTE LEGAL
CREDICORP CAPITAL COLOMBIA S.A.
SOCIEDAD ADMINISTRADORA DEL FCP DEUDA INFRAESTRUCTURA II SURA - CREDICORP CAPITAL

www.credicorpcapital.com

BOGOTÁ D.C. Calle 34 No. 6-65 Teléfono: (57-1) 339 4400

BARRANQUILLA - BUCARAMANGA - CALI - CARTAGENA - MEDELLÍN